



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: veinticuatro (24) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias se debe programar nueva fecha para audiencias de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., se deja constancia que desde el 27 de mayo del 2021, se presentó cambio de Juez en el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo Valle.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de “Trabajo en Casa” dispuesta en el Artículo 2º de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, sírvase proveer. Rad. 766064089001-2019-00038-00



JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO	76-606-40-89-001-2019-00038-00
DEMANDANTE:	INFINAGRO S.A.
DEMANDANTE:	GONZALO GUERRERO ZAMBRANO Y OTRO.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 290

Restrepo, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Prevía revisión de las presentes in folios y teniendo en cuenta que las audiencias previstas en los Art. 372 y 373 del C.G.P., no pudieron ser realizadas, se hace necesario fijar nueva fecha para los eventos.

Como quiera que mediante Auto Interlocutorio N° 181 de 15 de julio de 2020, ya se había tratado estos temas, se mantendrá incólume, es decir que solo se modifica la asignación de fechas. Por lo anterior, el JUZGADO,

DISPONE:

PRIMERO: Citar a las partes y a sus apoderados a audiencia de los Art. 372 y 373 del C.G.P., en los términos previstos del Auto Interlocutorio N° 181 de 15 de julio de 2020, la cual se llevará a cabo el día **JUEVES 01 DE JULIO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.,** la presente se realizara de manera virtual a través del aplicativo



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

LIFESIZE, para lo cual será compartido por el medio que resulte más propio, el vínculo de acceso a la sala para su conexión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 217 del C.G.P, la parte demandante, quien fue la que solicitó los anteriores testimonios, deberá procurar su comparecencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ

